



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 42,

**APRUEBA ACUERDOS SESIÓN
ORDINARIA N° 016 DEL 20.08.2015.**

COPIAPÓ, 25 AGO. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 18 de agosto 2015; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 074 del 20 de agosto de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 18 de agosto de 2015 – certificada por el Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 18 de agosto de 2015, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 16 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2015
DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 18 de Agosto del 2015, el Consejo Regional de Atacama adoptó los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 1 (13 Consejeros presentes)

Aprobar Acta N°14 de sesión del martes 21 de Julio del 2015

Votación

A favor : 12

Abstención : 01 (Consejera Sofía Cid)

Acuerdo N° 2 (13 Consejeros presentes)

Aprobar Acta N°15 de sesión del martes 04 de Agosto del 2015

Votación

A favor : 12

Abstención : 01 (Consejera Sofía Cid)

Acuerdo N°3 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad solicitud de Intendente Regional sobre pronunciamiento de terrenos fiscales

Solicitante/ N° expediente	Inmueble	Comuna	Asignación	Proyecto/finalidad
Gobernación de la provincia de Copiapó	Dpto. N° 42 Block 467 Villas Las Palmas	Copiapó	Concesión uso Gratuito	Otorgar inmueble para casa habitación de funcionarios del Servicio

Acuerdo N° 4 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la distribución de recursos FIC para las Agencias Ejecutoras, CORFO y SERCOTEC, de acuerdo a Ord. N° 747 enviado por el Intendente Regional. (se adjunta documento)

Agencias Ejecutoras.

CORFO	M\$	1.323.000.000
SERCOTEC	M\$	1.220.940.000

Acuerdo N° 5 (13 Consejeros presentes)

Aprobar la propuesta realizada por la comisión de Régimen Interior para que el reglamento Interno elaborado por la comisión antes mencionada, pase a una sesión extraordinaria de Pleno.

Votación

A favor : 12

Abstención : 01 (Consejero Rodrigo Rojas)

Acuerdo N° 6 (13 Consejeros presentes)

Aprobar la modificación de los plenos del mes de Septiembre, quedando establecidas las siguientes fechas:

1° Pleno: 8 de septiembre

2° Pleno: 22 de Septiembre

Votación

A favor : 10

Abstención : 03 (Consejeros; S. Cid, R. Alegría y F. Ghiglino)

Acuerdo N° 7 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la presentación de la Comisión de Medio ambiente sobre apoyar las observaciones que la DIPLEDE realiza a los proyectos; Ampliación piscicultura con recirculación de agua para Dorado II, a desarrollarse en la comuna de Caldera, y Adenda N° 1 Parque Fotovoltaico Cachiyuyo Solar.

Acuerdo N°8 (13 Consejeros presentes)

Aprobar la participación de los Consejeros **Wladimir Muñoz y Francisco Madero** a participar de la Invitación de Intendente Regional, para participar los días 2 y 3 de septiembre de 2015, en la XVIII Reunión Plenaria del Comité de Integración Binacional ATACALAR y la Expo Productiva ATACALAR 2015, del 3 al 6 de septiembre.

Acuerdo N° 9 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros de la **Provincia de Copiapó** a participar de la invitación del Comandante de la Guarnición de Ejército Región de Atacama y Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 "Copiapó" Teniente Coronel Marcelo Urrutia Caro, para participar de la ceremonia militar en conmemoración del Aniversario 237° del Natalicio del Libertador y Padre de la Patria General Don Bernardo O'Higgins Riquelme, actividad que se realizará el día jueves 20 de agosto de 2015 a las 11:00 hrs. frente al monumento ubicado en el frontis del Edificio del Gobierno Regional.

Acuerdo N° 10 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación del Consejero **Wladimir Muñoz** a participar de la Invitación de Intendente Regional Sr. Miguel Vargas Correa; de la Presidenta del Consejo Regional de Atacama Sra. Amada Quezada y de Director Regional de Turismo Sr. Daniel Díaz Pérez, para participar en Seminario de cierre "**Desafíos para la transformación de la Región de Atacama en un Destino Turístico Sustentable**", a realizarse el día miércoles 19 de agosto entre las 9:30 y 13:30 hrs. en el Salón del Hotel Antay, ubicado en Los Carrera 2440, Copiapó.

Acuerdo N° 11 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros **Luis Ruiz, Juan Santana y Gabriel Manquez** a participar de la invitación del Director Regional de CORFO y de la Directora del Proyecto "Plan Estratégico de Desarrollo Sustentable para posicionar a la región de Atacama como un destino turístico de alta calidad para el avistamiento de Cetáceos (TAC-AC), otros mamíferos y aves marinas", para participar en la actividad de lanzamiento del proyecto a realizarse el día viernes 28 de agosto del 2015 a las 12:00 horas, en el domo de la caleta Chañaral de Aceituno.

Acuerdo N° 12 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros **Marcos López, Sofía Cid, Rodrigo Rojas, Fernando Ghiglino, Amada Quezada, Wladimir Muñoz y Javier Castillo** a participar de la invitación del Intendente Regional, Subsecretario de desarrollo Regional y Alcaldesa de Caldera. Para participar de la ceremonia inaugural del Relleno Sanitario de la Comuna de Caldera, Obra desarrollada a través de Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Actividad a realizarse el viernes 21 de Agosto a las 11:00 hrs. En el Relleno Sanitario de la Comuna de Caldera (ruta C-321, Km 5)

Acuerdo N° 13 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros **Juan Santana, Luis Ruiz y Yasna Del Portillo** a participar de la invitación del Intendente Regional, SEREMI de Gobierno y Alcalde de Huasco, para participar de la "Escuela de Formación Ciudadana; Líderes para el Chile de todos 2015) en la Comuna de Huasco. Actividad a realizarse el viernes 21 de Agosto desde las 10:00 hrs. En el salón Auditorium de la Municipalidad de Huasco.

Acuerdo N° 14 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros **Juan Santana, Luis Ruiz y Yasna Del Portillo** a participar de la invitación de Invitación de la SEREMI de Transporte. Para participar de la capacitación del programa "Renueva tu Colectivo" aprobado por unanimidad por el Consejo Regional. La actividad se realizara en las 3 Provincias; 14 de Agosto en Copiapó 11:00 hrs, 19 de Agosto en Chañaral 10:30 hrs. y 21 de Agosto en Vallenar 10:30 hrs.

Acuerdo N° 15 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros **Juan Santana, Luis Ruiz y Yasna Del Portillo** a participar de la Invitación de la SEREMI de Transportes, Para participar en la inauguración de las contraprestaciones de servicios del "Concurso para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil en las bandas de frecuencias 2.600 MHz", a realizarse el día 21 de agosto en la plaza pública de carrizalillo a las 15:00 hrs.

Acuerdo N° 16 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros Regionales **Yasna Del Portillo y Juan Santana** a participar de la Invitación de la Directora Regional del Instituto de Investigación Agropecuarias INIA. Para participar del día de Campo "deshidratación de hortalizas en Atacama" actividad a realizarse el miércoles 19 de Agosto a partir de las 11:00 hrs. En el centro de experimental INIA Huasco.

Acuerdo N° 17 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros Regionales **Amada Quezada, Rodrigo Rojas, Sofía Cid, Javier Castillo, Yasna Del Portillo, Fernando Ghiglino** a participar de la invitación del Intendente Regional y Director del FOSIS, para participar de la ceremonia de cierre del programa Yo Emprendo en comunidad FNDR, oportunidad donde el sindicato de buzos mariscadores y orilleros bucaneros del mar darán a conocer su proyecto, el cual fue apoyado por el Gobierno Regional de Atacama. Dicha actividad se realizara el 26 de Agosto en el centro cultural de Caldera.

Acuerdo N° 18 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros Regionales **Sofía Cid, Amada Quezada, Marcos López, Javier castillo, Yasna Del Portillo, Rodrigo Rojas, Roberto Alegría** a participar de la invitación del Intendente Regional y Director del FOSIS, para participar de la ceremonia de cierre del programa Yo Emprendo en comunidad FNDR, oportunidad donde el sindicato de pescadores Artesanales de la caleta de Pajonales, el cual fue apoyado por el Gobierno Regional de Atacama. Dicha actividad se realizara el 27 de Agosto en caleta Pajonales, Comuna de Copiapó.

Acuerdo N° 19 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros Regionales **Marcos López, Amada Quezada, Javier Castillo, Rodrigo Rojas** a participar de la invitación del Alcalde de Diego de Almagro y Honorable concejo Municipal, a participar de la ceremonia de Aniversario de la Comuna. Actividad a realizarse el 19 de Agosto a las 19:00 hrs.

Acuerdo N° 20 (13 Consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad la participación de los Consejeros Regionales **Amada Quezada, Sofia Cid, Juan Santana** a participar de la invitación del Intendente Regional y de Presidenta del Consejo Regional junto a Jefe de Programa de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Católica, para participar de la ceremonia de inicio del Programa "Diplomado en Innovación y Emprendimiento para el desarrollo Regional", a realizarse el viernes 21 de agosto a las 13:00 hrs. en el Hotel Atacama Suites, ubicado en Colipí 794, Copiapó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Jefe Depto. De Administración y Personal
- Asesoría Jurídica Programa 01-02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC/WGZ/CZB/czb

ORD. N° 747 /

ANT.: Resolución Exenta CORE N° 20 del 08/05/2015

MAT: Presentación oferta Agencias Ejecutoras proceso de inversión FIC año 2015

COPIAPÓ, **13 AGO. 2015**

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. AMADA QUEZADA ARAYA
PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

De acuerdo a lo indicado en el ANT., relativo a la distribución directa de recursos para Agencias Ejecutoras en el marco de la Provisión FIC año 2015, tengo a bien enviar a Ud. oferta presentada por las Agencias Ejecutoras INNOVA, CORFO y SERCOTEC a efecto de conocimiento, evaluación y posterior sanción de financiamiento por parte del Consejo Regional de Atacama.

Según lo establecido en la Glosa 5.2 de la Ley de Presupuestos año 2015 se solicita tener resuelta esta materia al 31 de agosto de 2015. Por tanto, a efectos de hacer más expedita la aprobación, solicito que sea analizada esta oferta en Comisión de Ciencia y Tecnología para su revisión y análisis, con el fin de que los acuerdos tomados sean sancionados en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional de Atacama del mes en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

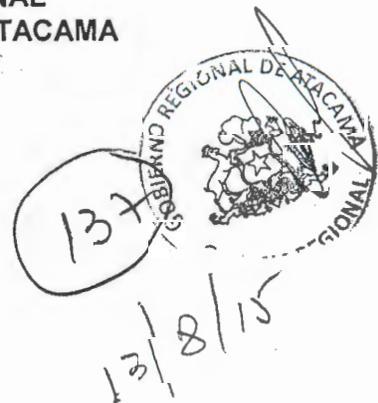


MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- Jefa División Administración y Finanzas GORE (c.i)
- Jefe División Planificación y Desarrollo GORE (c.i)
- Jefe División Análisis y Control de la Gestión GORE
- Encargado Área de Fomento Productivo GORE
- Archivo

MVC/WBZ/NGG/ngg.



AGENCIA EJECUTORA: Comité INNOVA Chile

NOMBRE CONVENIO: Transferencia Tecnológica y Bienes Públicos Estratégicos para la diversificación productiva y la innovación regional

COMPONENTES CONVENIO

Linea de Inversión	Objetivo	Productos Esperados	N° de beneficiarios	Monto solicitado (M\$)
Bienes Públicos para la Competitividad Regional	Apoyar proyectos que desarrollen bienes públicos destinados a reducir asimetrías de información, con el propósito de mejorar la competitividad y acelerar el emprendimiento por la vía de disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones críticas para el éxito de los participantes y beneficiarios finales del proyecto. Se espera que esta información permita y acelere la creación de nuevos negocios e industrias o la mejora de la productividad para, al menos, un sector relevante de la economía regional de Atacama.	Realizar al menos dos proyectos de Bienes Públicos para la Competitividad Regional, en sectores económicos estratégicos para la región de Atacama.	60	300.000
Programa de Prospección, difusión y absorción tecnológica (PDT)	Contribuir al aumento de las capacidades de innovación en las empresas, acercándolas a la frontera tecnológica, a través de la prospección, difusión y absorción de las mejores prácticas, técnicas y conocimientos disponibles, para aumentar su competitividad y productividad.	Desarrollar al menos una iniciativa con un grupo de empresas regionales, en prospección, difusión, transferencia y/o absorción tecnológica, facilitando su conocimiento y vinculación con nuevos desafíos tecnológicos.	25	180.000

Sub Total	480.000
Gastos Administración (5%)	24.000
Total Solicitado INNOVA	504.000



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC) 2015

AGENCIA EJECUTORA:

Comité Innova Chile

NOMBRE TRANSFERENCIA:

Transferencia Tecnológica y Bienes Públicos Estratégicos para la Diversificación Productiva y la Innovación Regional

DESCRIPCION:

Este Convenio tiene el siguiente objetivo principal, el cuales se encuentra en concordancia con los lineamientos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2007 -2017 de la Región de Atacama:

- Promover iniciativas orientadas a generar y administrar eficientemente el conocimiento e información estratégica para la región, que apoye la toma de decisiones, mejore la coordinación público-privada y disminuya riesgos para el desarrollo de empresas y emprendedores de determinados sectores económicos de Atacama, que permitan aumentar su competitividad.
- Impulsar proyectos de prospección, difusión, transferencia y absorción tecnológica en sectores económicos relevantes en la región, para mejorar los niveles de competitividad de sus empresas.

PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Realizar al menos dos proyectos de Bienes Públicos para la Competitividad Regional, en sectores económicos estratégicos para la región de Atacama.
2. Desarrollar al menos una iniciativa con un grupo de empresas regionales, en prospección, difusión, transferencia y/o absorción tecnológica, facilitando su conocimiento y vinculación con nuevos desafíos tecnológicos.
3. Generar vinculaciones con empresas (beneficiarios directos), Centros Tecnológicos, Universidades y red pública de fomento, para fortalecer la articulación como apoyo al desarrollo del Sistema Regional de Innovación.



DETALLE DE LOS COMPONENTES DEL CONVENIO

Nombre del Componente 1	BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL
<p>Objetivos</p>	<p>Apoyar proyectos que desarrollen bienes públicos destinados a reducir asimetrías de información, con el propósito de mejorar la competitividad y acelerar el emprendimiento por la vía de disminuir la incertidumbre en la toma de decisiones críticas para el éxito de los participantes y beneficiarios finales del proyecto. Se espera que esta información permita y acelere la creación de nuevos negocios e industrias o la mejora de la productividad para, al menos, un sector relevante de la economía regional de Atacama.</p> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fallas de mercado y justificar técnicamente, cómo estas afectan la competitividad de las empresas relacionadas con los sectores económicos que se pretende impactar con la propuesta. • Desarrollar bienes públicos para la competitividad que no presenten apropiabilidad respecto de sus resultados. • Desarrollar y ejecutar actividades que contribuyan a la aplicación productiva del bien público, en las empresas de los sectores productivos a impactar. • Presentar un análisis cuantitativo y cualitativo del impacto económico, sobre los sectores económicos que generaría la provisión final del bien público. <p>Para esta convocatoria, se priorizará el sector estratégico de cuencas hidrográficas de la región de Atacama, con análisis de información de la Recarga y Geomorfología Acuífero. La generación de información de acuíferos de la región es relevante en el contexto post catástrofe.</p>
<p>Operatividad del Componente</p>	<p>Innova Chile cofinanciará hasta el 85% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos). Los participantes deberán aportar el 15% restante, mediante aportes pecuniarios y/o no pecuniarios.</p> <p>Pueden postular a bienes públicos, las personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile, que tributen en primera categoría. El beneficiario (ejecutor) deberá poseer capacidades técnicas suficientes para ejecutar la mayor parte de las actividades planteadas, lo que será evaluado por InnovaChile.</p>



	<p>También se considera la participación de al menos una o más personas jurídicas, públicas o privadas en calidad de Asociado Mandante y Oferente. La primera corresponde a la entidad que valida la conveniencia de apoyar el proyecto, en el entendido que es la principal interesada en el desarrollo del bien público y de los resultados a obtener. En el caso del Oferente será el encargado de ofrecer y asegurar la provisión y la sustentabilidad del bien público desarrollado.</p> <p>Finalmente se consideran como participantes, los Beneficiarios Atendidos que corresponden a las empresas, emprendedores o agentes económicos privados, relacionados con el sector económico en el que se inserta la propuesta de desarrollo del bien público y cuya participación le dará pertinencia al proyecto.</p>
Resultados Esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer información o plataformas que posibiliten o aceleren el desarrollo competitivo de nuevos negocios, productos o servicios, con alto potencial de crecimiento en el contexto regional. • Fortalecer la competitividad de sectores productivos o de un segmento específico de la economía regional. • Difundir los resultados a los beneficiarios finales.
Plazo de Ejecución	Hasta 24 meses

Nombre del Componente 2	PROGRAMA DE PROSPECCIÓN, DIFUSIÓN Y ABSORCIÓN TECNOLÓGICA (PDT)
Objetivos	<p>Contribuir al aumento de las capacidades de innovación en las empresas, acercándolas a la frontera tecnológica, a través de la prospección, difusión y absorción de las mejores prácticas, técnicas y conocimientos disponibles, para aumentar su competitividad y productividad.</p> <p>El programa tiene tres componentes operativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prospección tecnológica 2. Difusión tecnológica 3. Absorción Tecnológica
Operatividad del Componente	<p>El PDT presenta tres líneas de operación, que son las siguientes:</p> <p>Línea 1: Prospección Misiones Tecnológicas Su objetivo es apoyar actividades asociativas de prospección tecnológica, conocimientos y mejores prácticas no disponibles a nivel nacional y su adecuación y transferencia al contexto nacional, que contribuyan a la creación</p>



de valor y competitividad en las empresas.

Esta línea otorga un subsidio de hasta \$25.000.000. (veinticinco millones de pesos) que corresponde hasta al 60% del total del proyecto. Los participantes deberán aportar el financiamiento restante en aportes pecuniarios.

Línea 2: Programa de Difusión Tecnológica

Busca mejorar el acceso al conocimiento, tecnologías y mejores prácticas “prospectadas” para un conjunto de empresas, de preferencias Pymes a través de actividades de difusión y transferencia tecnológica que aporten valor al desempeño productivo y competitividad de las empresas.

Innova Chile cofinanciará para la línea 2, hasta el 70% del costo total del proyecto con un tope de hasta \$90.000.000 (noventa millones de pesos). Los participantes deberán aportar el financiamiento restante en aportes pecuniarios y no pecuniarios.

Línea: Programa de Absorción Tecnológica (L3)

Su objetivo es mejorar el desempeño productivo y la competitividad de un conjunto de pymes estimulando la capacidad de las empresas de incorporar valor a sus negocios a través de estrategias concretas de implementación de nuevas tecnologías, conocimientos y prácticas definidas.

La línea 3 cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos) por beneficiario atendido. Asimismo, el tope a cofinanciar por proyecto es de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos). Los participantes deberán aportar el financiamiento restante en aportes pecuniarios y no pecuniarios.

Pueden postular a las tres líneas de PDT, en calidad de beneficiario una persona jurídica constituida en Chile, con o sin fines de lucro, o una persona natural que posea la calidad de empresario individual. El beneficiario deberá poseer capacidades técnicas suficientes para ejecutar la mayor parte de las actividades planteadas, lo que será evaluado por InnovaChile. Podrá valerse del apoyo de capacidades externas, a través de convenios de co-ejecución o contratación de terceros, permitiendo un resultado de mayor alcance e impacto.

Como Beneficiarios Atendidos, se considera a un grupo de personas jurídicas o naturales, en ambos casos que tributen en primera categoría, cuya participación dará pertinencia al programa.



Resultados Esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación de las empresas a nuevos desarrollos tecnológicos y áreas de conocimientos adaptables y aplicables a sus negocios. • Aumento de las empresas interesadas en desarrollar programas e iniciativas vinculados a desarrollo tecnológico o innovación. • Aumento de empresas formadas y con redes en torno a nuevas tecnologías, buenas prácticas y conocimientos adaptables y aplicables a sus negocios. • Desarrollo de condiciones habilitantes en las empresas para innovar. • Generación de innovaciones, producto de la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y producción. • Aumento en la productividad de las empresas participantes.
Plazo de Ejecución	Hasta 18 meses

RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS

LINEAS DE INVERSION	AÑO 2015 M\$
Bienes Públicos para la Competitividad Regional	300.000
Programa de Prospección, Difusión y Absorción Tecnológica (PDT)	180.000
Gastos Administración (5%)	24.000
TOTAL	504.000



AGENCIA EJECUTORA: CORFO

NOMBRE CONVENIO: Fortalecimiento de la Competitividad, Desarrollo Tecnológico Estratégico y Emprendimiento Innovador para reactivación Económica de Atacama

COMPONENTES CONVENIO

Linea de Inversión	Objetivo	Productos Esperados	N° de beneficiarios	Monto solicitado (M\$)
Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la reactivación (IPRO)	Apoyar la materialización de inversiones productivas y de servicios, para favorecer la reactivación económica y el emprendimiento en la región de Atacama.	Apoyar al menos veinte empresas regionales, en proyectos de emprendimiento productivo, por medio de cofinanciamiento de inversiones en sectores estratégicos.	20	540.000
Programa para Iniciativas de Fomento Integradas (IFI)	Contribuir a la materialización de inversiones tecnológicas estratégicas y/o a la reducción de brechas de competitividad en sectores productivos y territorios relevantes. La línea de financiamiento se desarrollará a través de dos tipos de programas: Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Tecnológica y Programa de Apoyo a Iniciativas de Impacto Estratégico	Contribuir al cofinanciamiento de al menos un proyecto de inversión a la competitividad en un sector estratégico regional ya sea en materias productivas y/o tecnológicas.	50	600.000
Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento Región de Atacama (PRAE)	Apoyar emprendimientos innovadores regionales de alto potencial de crecimiento en el inicio en el inicio de sus proyectos, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, puesta en marcha y despegue de sus empresas.	Generar al menos tres actividades de difusión en materia de emprendimiento e innovación con potenciales beneficiarios. Realizar al menos un concurso para emprendimientos innovadores en etapas tempranas, alcanzando una convocatoria de al menos veinte proyectos presentados, con presencia de las tres provincias de Atacama.	6 (proyectos adjudicados)	120.000

Sub Total	1.260.000
Gastos Administración (5%)	63.000
Total Solicitado CORFO	1.323.000



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC) 2015**

AGENCIA EJECUTORA:

Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

NOMBRE TRANSFERENCIA:

Fortalecimiento de la Competitividad, el Desarrollo Tecnológico Estratégico y el Emprendimiento Innovador para la Reactivación Económica de Atacama

DESCRIPCION:

Este Convenio tiene los siguientes objetivos principales, los cuales se encuentran en concordancia con los lineamientos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2007 -2017 de la Región de Atacama:

- Favorecer la reactivación de empresas regionales, a través de la materialización de inversiones productivas y de servicios de la economía regional, que contribuyan al desarrollo económico y social de Atacama.
- Apoyar iniciativas que favorezcan la inversión tecnológica y estratégica, que contribuyan al aumento de la competitividad de empresas regionales.
- Facilitar la aceleración de nuevos emprendimientos innovadores regionales en sus etapas tempranas, favoreciendo su puesta en marcha e inserción en el mercado.

PRODUCTOS ESPERADOS:

1. Apoyar al menos veinte empresas regionales, en proyectos de emprendimiento productivo, por medio de cofinanciamiento de inversiones en sectores estratégicos.
2. Contribuir al cofinanciamiento de al menos un proyecto de inversión a la competitividad en un sector estratégico regional ya sea en materias productivas y/o tecnológicas.
3. Generar al menos tres actividades de difusión en materia de emprendimiento e innovación con potenciales beneficiarios.



4. Realizar al menos un concurso para emprendimientos innovadores en etapas tempranas, alcanzando una convocatoria de al menos veinte proyectos presentados, con presencia de las tres provincias de Atacama.

DETALLE DE LOS COMPONENTES DEL CONVENIO

Nombre del Componente 1	PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LA REACTIVACIÓN (IPRO)
Objetivos	<p>Apoyar la materialización de inversiones productivas y de servicios, para favorecer la reactivación económica y el emprendimiento en la región de Atacama.</p> <p>Como objetivos específicos del IPRO se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la materialización de proyectos de inversión con potencial de generación de externalidades positivas, mediante un cofinanciamiento a la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y/o capital de trabajo. • Apoyar la reactivación de la actividad económica de empresas que hayan resultado dañadas o destruidas por desastres o emergencias naturales, priorizando las zonas más afectadas en la región de Atacama.
Operatividad del Componente	<p>El programa contará con dos líneas de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de Apoyo a la Inversión Productiva • Línea de Recuperación de Inversiones <p>1. <u>Línea de Apoyo a la Inversión Productiva</u></p> <p>Entrega un subsidio de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) para el cofinanciamiento de un proyecto de inversión.</p> <p>En el caso de proyectos asociados a programas de innovación o programas estratégicos de CORFO, el monto máximo de subsidio será de hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)</p> <p>El cofinanciamiento no podrá exceder el 40% del monto total del proyecto.</p> <p>Se considerará un tope de hasta un 20% del total de la inversión, por concepto de capital de trabajo.</p> <p>Podrán postular al Programa empresas privadas, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos. Los criterios de</p>



	<p>elegibilidad para los postulantes en esta línea son:</p> <p>a) Monto Mínimo de Inversión Los proyectos deberán contemplar una inversión total igual o superior a \$12.000.000.- (doce millones de pesos).</p> <p>b) Tipos de Proyectos Serán considerados elegibles los proyectos que correspondan a inversiones productiva y de servicios. Se entenderá por tales, aquellos que tengan por objeto la producción y comercialización de bienes o servicios, que contribuyan al incremento de la actividad económica y generen nuevos empleos</p> <p>2. <u>Línea de Recuperación de Inversiones</u></p> <p>El subsidio consistirá en un cofinanciamiento de hasta \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) por proyecto de inversión. El cofinanciamiento no podrá exceder el 40% del monto total de cada proyecto de inversión. Se considerará un tope de hasta un 40% del total de la inversión, por concepto de capital de trabajo.</p> <p>Podrán postular al Programa empresas privadas, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos. Los criterios de elegibilidad para los postulantes son:</p> <p>a) Nivel de ventas Empresas cuyas ventas netas anuales sean superiores a UF 10.000.- (diez mil Unidades de Fomento) y no excedan de UF 40.000.- (cuarenta mil Unidades de Fomento).</p> <p>b) Tipo de proyectos Serán considerados elegibles los proyectos que correspondan a inversiones productivas y de servicios.</p> <p>c) Catastro Si corresponde, podrá exigirse que forme parte del catastro de empresas afectadas confeccionado por la Autoridad Pertinente.</p>
<p>Resultados Esperados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar proyectos que contribuyan a la reactivación de la economía local y a la generación de empleos que se mantendrán y se sustentarán en el tiempo gracias a la implementación del programa. • Promover el reemprendimiento de empresas regionales afectadas por la catástrofe.



Plazo de Ejecución	Hasta 24 meses
--------------------	----------------

Nombre del Componente 2	PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS (IFI)
Objetivos	<p>El objetivo general del programa es contribuir a la materialización de inversiones tecnológicas estratégicas y/o a la reducción de brechas de competitividad en sectores productivos y territorios relevantes.</p> <p>Los objetivos específicos del programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un entorno favorable a la atracción y materialización de inversiones estratégicas, tecnológicas o ambas. • Favorecer la materialización de inversiones mediante el uso de mecanismos de cofinanciamiento de Corfo y la facilitación de acceso a otras herramientas de apoyo y financiamiento. • Contribuir a la implementación de nuevas inversiones y otras iniciativas productivas estratégicas, derivadas de acciones públicas y privadas relevantes.
Operatividad del Componente	<p>La línea de financiamiento se desarrollará a través de dos tipos de programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Tecnológica • Programa de Apoyo a Iniciativas de Impacto Estratégico <p>1. Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Tecnológica</p> <p>El Programa otorgará apoyo para la materialización de proyectos de inversión o ampliación de inversiones tecnológicas existentes, que generen impacto en sectores productivos o geográficos estimados relevantes, en virtud de su alineamiento con los ejes estratégicos regionales.</p> <p>Se entenderán por proyectos de inversión tecnológica aquellos que favorezcan en forma intensiva, el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y telecomunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. Asimismo, serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de valor a recursos naturales en el país.</p> <p>Para tales efectos, esta línea contará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos para cofinanciamiento de proyectos de inversión tecnológica. • Recursos para el cofinanciamiento del Director de Proyecto que coordinará el Programa.



- Actividades de apoyo.

El cofinanciamiento no podrá exceder del 30% de los recursos comprometidos por la empresa beneficiaria durante los dos primeros años de ejecución del proyecto, con un tope de hasta US\$ 5 millones (cinco millones de dólares).

Los proyectos deberán contemplar una inversión igual o superior a US\$2 millones (dos millones de dólares). No obstante, CORFO, por resolución fundada, podrá aceptar postulaciones de proyectos por montos de inversión menores al antes señalado, cuando se trate de proyectos que por su alto impacto en la generación de empleos o en el desarrollo territorial, sean merecedores de la excepción.

2. Programa de Apoyo a Iniciativas de Impacto Estratégico

Consiste en un conjunto de acciones, cuyo objeto es fomentar la competitividad, reducir brechas y generar externalidades positivas en sectores productivos o territorios determinados estimados relevantes para la región.

Para tales efectos, esta línea contará con:

a. Asignación de Recursos para Estudios de Preinversión

El Programa asignará recursos para financiar estudios de pre inversión de iniciativas que, dada la fase inicial en que se encuentran, requieren un desarrollo previo para reducir riesgos técnicos, económicos o legales, que permitan analizar, diagnosticar y proyectar las variables asociadas a la materialización de inversiones, desarrollo territorial, generación de capital social o determinación de brechas en determinados rubros, sectores económicos o áreas geográficas predeterminadas.

b. Recursos para Cofinanciamiento de Proyectos de Impacto Estratégico

El Programa otorgará apoyo para la materialización de proyectos de inversión que generen impacto, estimado estratégico por CORFO, en sectores productivos o geográficos estimados relevantes, cuando se trate de una iniciativa o Programa Estratégico de CORFO, o cuando se trate de una prioridad estratégica de Gobierno, Nacional o Regional, en base a un requerimiento formal de apoyo debidamente acreditado. Cofinanciamiento y tope máximo. El incentivo podrá cofinanciar hasta el 90% de los costos de inversión durante los dos primeros años de ejecución del proyecto, con un tope de hasta US\$5.000.000,- (cinco millones de dólares). CORFO,



	<p>resolución fundada, podrá aumentar el porcentaje de cofinanciamiento total, o de sus diferentes ítems de gasto, de acuerdo a los requerimientos del proyecto de inversión.</p> <p>c. Actividades de Apoyo</p> <p>Consisten en un conjunto de acciones de articulación y de apalancamiento de recursos, destinados a facilitar la implementación de una iniciativa estratégica. Las actividades de apoyo que pueden constituir un Programa son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misiones • Encuentros de Inversionistas • Seminarios y Talleres Estratégicos • Actividades cuyo objeto sea el fortalecimiento de capital humano, desarrollo de proveedores, desarrollo territorial o sectorial, o de incorporación de tecnología.
Resultados Esperados	Financiar al menos una iniciativa de inversión tecnológica o iniciativa de impacto estratégico, que permita favorecer la materialización de inversiones y/o iniciativas productivas estratégicas para Atacama.
Plazo de Ejecución	Al menos 24 meses.

Nombre del Componente 3	PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO REGIÓN DE ATACAMA (PRAE)
Objetivos	<p>Apoyar emprendimientos innovadores regionales de alto potencial de crecimiento en el inicio en el inicio de sus proyectos, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, puesta en marcha y despegue de sus empresas.</p> <p>Los objetivos específicos del instrumento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar emprendimientos que no se encuentren en un nivel de simple concepción de la idea de proyecto, y que revistan un valor agregado respecto a la actual oferta del territorio. • Potenciar emprendimientos que presenten en forma clara sus oportunidades comerciales, expectativas de rentabilidad y potencial de crecimiento.



Operatividad del Componente	<p>El PRAE otorga un subsidio máximo por proyecto de hasta \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), con un tope de hasta 20% del presupuesto de Corfo para gastos de inversión en activos. El Beneficiario deberá realizar un aporte pecuniario de al menos el 25% del costo total del proyecto.</p> <p>Los Beneficiarios Directos podrán ser personas naturales o jurídicas que tengan interés en llevar a cabo un nuevo emprendimiento con alto potencial de crecimiento en la región de Atacama, y que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas Naturales, mayores de 18 años, que postulen individualmente o Personas Jurídicas, con fines de lucro, con menos de tres años de existencia que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • No presenten iniciación de actividades relacionadas con el objetivo del proyecto por un período superior a 36 meses. • Cuyas ventas o servicios totales no excedan de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) durante los últimos 36 meses anteriores a la postulación.
Resultados Esperados	<p>Al término del proyecto se espera que, al menos, los emprendimientos apoyados hayan alcanzado alguno de los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventas iniciales • Crecimiento de las ventas • Financiamiento privado en forma de capital u otro • Número de clientes o usuarios finales
Plazo de Ejecución	Hasta 12 meses



RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS

LÍNEAS DE INVERSIÓN	AÑO 2015 (M\$)
Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación (IPRO)	540.000
Programa para Iniciativas de Fomento Integradas (IFI)	600.000
Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento Región de Atacama (PRAE)	120.000
Gastos Administración (5%)	63.000
TOTAL	1.323.000



NOMBRE CONVENIO: Fortalecimiento de la Innovación y el Emprendimiento de la MIPES de Atacama

COMPONENTES CONVENIO

Linea de Inversión	Objetivo	Productos Esperados	N° de beneficiarios	Monto solicitado (M\$)
Programa CRECE	El objetivo principal que persigue este programa es fomentar la innovación empresarial, transferencia tecnológica y emprendimiento, entre otros, para fortalecer la gestión de 70 MIPES de la región de Atacama, ya sea de una localidad, rubro, y/o perfil de empresario/a identificado	70 MIPES cuentan con asesoría y plan de trabajo que les permita desarrollar competencias y capacidades e inversiones para acceder a nuevas oportunidades de negocios y/o mantener las existentes, con énfasis en emprendimientos innovadores, y con acceso a transferencia de tecnologías. 70 MIPES ejecutan un plan de trabajo que les permita mejorar los niveles de gestión, según los requerimientos de cada empresa. 70 Mipes cuentan con plan de inversiones ejecutado	70	455.000
Programa Fomento del Emprendimiento Juvenil	Fomentar el interés de los jóvenes por desarrollar proyectos de emprendimiento. Se financiarán proyectos individuales buscando aumentar la participación juvenil en el desarrollo local. El emprendimiento juvenil está basado en la identificación de oportunidades por parte de adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de recursos y en aprovechar estas oportunidades impulsando procesos que, a menudo, carecen de estructura o bien son semiestructurados	30 Proyectos de emprendimiento juvenil a nivel regional financiados según lineamientos estratégicos a definir. A lo menos 100 jóvenes con formación en habilidades blandas de animación del emprendimiento a nivel regional. Realizar, a lo menos, tres eventos (uno por provincia), consistente en: seminario, talleres, exposiciones interactivas, congreso) para dar a conocer proyectos ganadores y experiencias exitosas nacionales	130	229.000
Programa Mejoramiento Barrios Comerciales	El objetivo principal que persigue este programa es fomentar la innovación empresarial, transferencia tecnológica y emprendimiento, entre otros, para fortalecer la gestión de 74 MIPES de Barrios Comerciales de la región de Atacama, ya sea de una localidad, rubro, y/o perfil de empresario/a identificado	74 MIPES cuentan con asesoría y plan de trabajo que les permita desarrollar competencias y capacidades e inversiones para acceder a nuevas oportunidades de negocios y/o mantener las existentes, con énfasis en emprendimientos innovadores, y con acceso a transferencia de tecnologías. 74 MIPES ejecutan un plan de trabajo que les permita mejorar los niveles de gestión, según los requerimientos de cada empresa. 74 Mipes cuentan con plan de inversiones ejecutado.	74	478.800

Sub Total 1.162.800

Gastos Administración (5%) 58.140

Total Solicitado
SERCOTEC

1.220.940



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC) 2015

AGENCIA EJECUTORA:

Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

NOMBRE TRANSFERENCIA:

Fortalecimiento en la Innovación y el Emprendimiento de las MIPES de Atacama

DESCRIPCION:

Dentro de los objetivos que persigue este Convenio están:

1. Fomentar la innovación empresarial, transferencia tecnológica y emprendimiento, entre otros, para fortalecer la gestión de MIPES de la región de Atacama, ya sea de una localidad, rubro, y/o perfil de empresario/a identificado.
2. Activación de la demanda juvenil en innovación: A través de esta línea se pretende generar las acciones tendientes a aumentar la demanda de emprendimiento juvenil para el financiamiento de iniciativas en este sector etario de la región de Atacama.
3. Promover e impulsar proyectos de emprendimiento, innovación, difusión y transferencia tecnológica relevantes para mejorar la participación juvenil en el sector de las EMT.
4. Fomentar la innovación empresarial, transferencia tecnológica y emprendimiento, entre otros, para fortalecer la gestión de MIPES de Barrios Comerciales de la región de Atacama, ya sea de una localidad, rubro, y/o perfil de empresario/a identificado.

PRODUCTOS ESPERADOS:

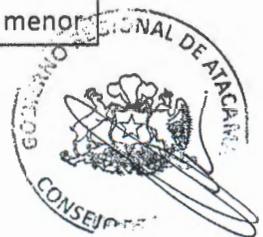
1. 70 MIPES cuentan con asesoría y plan de trabajo que les permita desarrollar competencias y capacidades e inversiones para acceder a nuevas oportunidades de negocios y/o mantener las existentes, con énfasis en emprendimientos innovadores, y con acceso a transferencia de tecnologías. 70 MIPES ejecutan un plan de trabajo que les permita mejorar los niveles de gestión, según los requerimientos de cada empresa. 70 MIPES cuentan con plan de inversiones ejecutado.
2. 30 Proyectos de emprendimiento juvenil a nivel regional financiados según lineamientos estratégicos a definir. A lo menos 100 jóvenes con formación en habilidades blandas de animación del emprendimiento a nivel regional. Realizar, a lo menos, tres eventos (uno por provincia, consistente en: seminario, talleres, exposiciones interactivas, congreso) para dar a conocer proyectos ganadores y experiencias exitosas nacionales.
3. A lo menos 74 MIPES de la Región de Atacama con un plan de negocio que estimule su crecimiento. 74 MIPES ejecutan un plan de trabajo que les permita que les permite mejorar los



niveles de gestión, según los requerimientos de cada empresa. 74 MIPES cuentan con plan de inversiones ejecutado.

DETALLE DE LOS COMPONENTES DEL CONVENIO:

Nombre del Componente 1	PROGRAMA CRECE
Objetivos del Componente	<p>Es un subsidio no reembolsable, entregado por un Agente Operador Intermediario, destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Apoya la implementación de un plan de trabajo, que incluye acciones de gestión empresarial (asistencias técnicas, capacitación u otros) para el fortalecimiento de competencias de los empresarios y empresarias, así como el financiamiento de inversiones. Para ello, se trabaja con grupos de entre 10 y 20 empresas, Este instrumento se desarrolla en dos fases:</p> <p><u>Fase de Asesoría:</u> Durante esta etapa el Agente Operador Intermediario asesora al empresario/a proponiendo posibles mejoras para potenciar el plan de trabajo postulado.</p> <p>La meta de esta fase son:</p> <p>Asesorar a 70 MIPES proponiéndoles posibles mejoras para potenciar un Plan de Trabajo que les permita desarrollar competencias y capacidades e Inversiones, para acceder a nuevas oportunidades de negocios y/o mantener las existentes</p> <p><u>Fase de Desarrollo:</u> Se realizan el conjunto de actividades necesarias para la implementación del Plan de trabajo, es decir, las inversiones identificadas y las asistencias técnicas y/o capacitaciones de derivan de la primera fase.</p> <p>Lo que se quiere obtener es:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Mejorar los niveles de gestión del negocio de a lo menos 70 MIPES de la Región de Atacama mediante la ejecución del plan de trabajo, según los requerimientos de cada unidad empresarial.2) Mejorar el acceso para la realización de inversiones de a lo menos 70 MIPES de la Región de Atacama mediante la ejecución de un plan de inversiones. <p>La propuesta obedece directamente a la política del actual Gobierno de Chile y del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), siendo uno de los pilares del gobierno actual acelerar el crecimiento económico con iniciativas claras que apunten a impulsar a la MIPE. SERCOTEC por su parte, busca mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores/as y de las empresas de menor</p>



	tamaño para iniciar y aumentar el valor de sus negocios.
Resultados Esperados Programa	<ul style="list-style-type: none"> • A lo menos 70 MIPES de la Región de Atacama con un plan de negocio que estimule su crecimiento. • 70 MIPES ejecutan un plan de trabajo que les permita que les permite mejorar los niveles de gestión, según los requerimientos de cada empresa. • 70 MIPES cuentan con plan de inversiones ejecutado.

Nombre del Componente 2	PROGRAMA FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL
Objetivos del Componente	<p>A través de este Programa se persigue:</p> <p>Activación de la demanda juvenil en innovación: A través de esta línea se pretende generar las acciones tendientes a aumentar la demanda de emprendimiento juvenil para el financiamiento de iniciativas en este sector etario de la región de Atacama.</p> <p>Promover e impulsar proyectos de emprendimiento, innovación, difusión y transferencia tecnológica relevantes para mejorar la participación juvenil en el sector de las EMT.</p> <p>Los componentes del Programa Fomento del Emprendimiento Juvenil son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANIMACION DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL A NIVEL REGIONAL A través de un programa de trabajo en habilidades blandas de animación del emprendimiento y la asociatividad juvenil empresarial, se busca explorar las necesidades potenciales del desarrollo de habilidades de los jóvenes. Proveer actividades de desarrollo del liderazgo. Identificar el rol de la creación de empresas juveniles y asociatividad de éstas, y finalmente crear un plan de acción relevante a la capacitación juvenil. Dentro de los resultados, se espera aumentar el número y calidad de proyectos presentados a fondos concursables desde el estrato etario juvenil. Se busca además generar liderazgo empresarial y conocimiento del valor del autoempleo y la asociatividad. 2. FONDO CONCURSABLE EMPRENDIMIENTO JUVENIL Este instrumento busca fomentar el interés de los jóvenes por desarrollar proyectos de emprendimiento. Se financiarán proyectos



	<p>individuales buscando aumentar la participación juvenil en el desarrollo local. El emprendimiento juvenil está basado en la identificación de oportunidades por parte de adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de recursos y en aprovechar estas oportunidades impulsando procesos que, a menudo, carecen de estructura o bien son semiestructurados.</p> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insertar la participación juvenil en el mundo del emprendimiento. • Ayudar a la formación y entrenamiento de nuevos emprendimientos juveniles. • Lanzar un fondo concursable regional que apoye económicamente las mejores ideas de negocios identificadas en el proceso de trabajo con este estamento etario. <p>Contar con, a lo menos 30 proyectos financiados a nivel regional, que provengan de un proceso de trabajo y de animación del emprendimiento juvenil para así premiar con financiamiento las mejores ideas.</p> <p>3. EVENTOS MASIVOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL Realizar al menos 3 eventos masivos referidos al emprendimiento juvenil, uno por cada provincia de la región de Atacama, en donde se releven las experiencias exitosas, tanto nacionales como locales, sea un espacio de encuentro entre la academia, los servicios relacionados al fomento y los jóvenes.</p> <p>Lo que se busca es contribuir a generar una mayor vinculación entre jóvenes, la academia, los servicios públicos, empresas privadas y tomadores de decisiones regionales.</p>
<p>Resultados Esperados Programa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. 30 Proyectos de emprendimiento juvenil a nivel regional financiados según lineamientos estratégicos a definir. 2. A lo menos 100 jóvenes con formación en habilidades blandas de animación del emprendimiento a nivel regional. 3. Realizar, a lo menos, tres eventos (uno por provincia, consistente en: seminario, talleres, exposiciones interactivas, congreso) para dar a conocer proyectos ganadores y experiencias exitosas nacionales.



Nombre del Componente 3	PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIOS COMERCIALES CRECE
Objetivos del Componente	<p>El objetivo principal que persigue este programa es fomentar la innovación empresarial, transferencia tecnológica y emprendimiento, entre otros, para fortalecer la gestión de 74 MIPES de Barrios Comerciales de la región de Atacama, ya sea de una localidad, rubro, y/o perfil de empresario/a identificado.</p> <p>Es un subsidio no reembolsable, entregado por un Agente Operador Intermediario, destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Apoya la implementación de un plan de trabajo, que incluye acciones de gestión empresarial (asistencias técnicas, capacitación u otros) para el fortalecimiento de competencias de los empresarios y empresarias, así como el financiamiento de inversiones. Para ello, se trabaja con grupos de entre 10 y 20 empresas, Este instrumento se desarrolla en dos fases:</p> <p><u>Fase de Asesoría:</u> Durante esta etapa el Agente Operador Intermediario asesora al empresario/a proponiendo posibles mejoras para potenciar el plan de trabajo postulado.</p> <p>Los objetivos son: Asesorar a 74 MIPES proponiéndoles posibles mejoras para potenciar un Plan de Trabajo que les permita desarrollar competencias y capacidades e Inversiones, para acceder a nuevas oportunidades de negocios y/o mantener las existentes</p> <p><u>Fase de Desarrollo:</u> Se realizan el conjunto de actividades necesarias para la implementación del Plan de trabajo, es decir, las inversiones identificadas y las asistencias técnicas y/o capacitaciones de derivan de la primera fase.</p> <p>Los objetivos son: a) Mejorar los niveles de gestión del negocio de a lo menos 74 MIPES de la Región de Atacama mediante la ejecución del plan de trabajo, según los requerimientos de cada unidad empresarial. b) Mejorar el acceso para la realización de inversiones de a lo menos 74 MIPES de la Región de Atacama mediante la ejecución de un plan de inversiones.</p> <p>La propuesta obedece directamente a la política del actual Gobierno de Chile y del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), siendo uno de los pilares del gobierno actual acelerar el crecimiento económico con iniciativas claras que apunten a impulsar a la MIPE. SERCOTEC por su parte, busca mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores/as y de las empresas de menor</p>

